Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)

ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Señores Asistentes: *SR. ALCALDE-PRESIDENTE:* *D. MANUEL LAVADO BARROSO.* *SRES. CONCEJALES:* *D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO* *D.ª EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA* *D. SABINO SANCHEZ PARRAS.* *D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.* *D.ª M.ª ESTRELLA LAVADO BELLIDO* *D. JOSÉ GORDILLO GORDILLO* *D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA* *D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTÍN* *D. LORENZO GORDILLO LEMUS* *D.ª MARÍA JOSÉ RANDO HERNÁNDEZ* *Sr. Secretario:* *D. ALFONSO TOVAR GARCIA.* *Sra. Interventora D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA*	*En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a veintiocho de octubre de dos mil trece.* *Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asisten D.ª MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ y D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO, las cuales excusan debidamente su falta de asistencia .* *Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

No se presentan actas a aprobación.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

** Se da cuenta de la Orden de 22 de octubre de 2013 por la que se modifica la Orden de 30 de mayo de 2013 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2013, de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reguladas por el Decreto 68/2013, de 7 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura . Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de la Orden JUS/1871/2013, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de octubre de 2013, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del Boletín Informativo nº 9 de la Oficialía Mayor de Diputación . Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del Boletín Informativo nº 10 de la Oficialía Mayor de Diputación . Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua, con los siguientes números de registro correspondientes al mes de septiembre: EX1-13-002223; EX1-13-02355; EX1-13-002356. Del mismo modo se envían los partes de cloración de la localidad correspondientes al mismo mes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE), Expediente MV-0418-13, para comunicar que examinado dicho expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a nuestra petición, ha sido dictada resolución por al Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 10 de octubre de 2011, D.O.E. nº 205 de 25 de octubre de 2.011), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en copia que se adjunta . Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE), Expediente MV-0458-13, para comunicar que examinado dicho expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a nuestra petición, ha sido dictada resolución por al Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 10 de octubre de 2011, D.O.E. nº 205 de 25 de octubre de 2.011), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en copia que se adjunta . Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de la propuesta de inversiones presentada al Programa de Inversión Municipal 2013 de Diputación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Tribunal de Cuentas por el que remiten el Anteproyecto de Informe de Fiscalización sobre los gastos ejecutados por la Entidades Locales sin crédito presupuestario. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Zafra por el que informan que con motivo de los arreglos y el adecentamiento que se está llevando por parte del Ayuntamiento de Zafra en el camino que tenemos en común, conocido como "camino de Los Santos", les es necesario llevar a cabo en los próximos días el corte de dicho camino. Se instalarán para ello las señalizaciones pertinentes a la altura del repetidor y donde se informará de los días que durarán dichas obras.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del acta de la Mancomunidad de los Molinos de fecha 02/10/2013 . Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de la convocatoria a Consejo de Administración del la Sociedad Centro SocioSanitario La Plata S.L. . Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Presidente del Gobierno de Extremadura por el que informa del Plan de Inversión Municipal, diseñado por el Gobierno de Extremadura, llegará a un total de 380 municipios y 22 entidades locales menores de la región. La distribución de los fondos se ha realizado cruzando datos de población con la tasa de paro municipal y el objetivo es doble: por una parte, dinamizar en la medida de lo posible la actividad económica local; y por otra, posibilitar que los municipios acometan inversiones que de otra manera quizas no podrían asumir.*

Este Plan permitirá que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona realice de aquí a final de año una inversi6n que alcance los 147.000 euros y que será financiada íntegramente con fondos del Servicio Extremeño.

Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta de la reclamación previa a la vía judicial interpuesta por D. FRANCISCO JAVIER CARPIO VILLA y GAUDEZ S.L. para el pago de honorarios profesionales relativos a documento técnico encargado por Promotora Inmobiliaria Municipal Maimona S.A. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Dentro de Protocolo por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de acuerdo de pésame a los trabajadores municipales D. Juan José Moreno Domínguez por el fallecimiento de su padre y D.ª Isabel Lavado Montaño por el fallecimiento de su esposo D. Antonio Granado Santana. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos suscribe la propuesta en sus mismos términos y acuerdan manifestar el pesar de esta Corporación a D. Juan José Moreno Domínguez por el fallecimiento de su padre y D.ª Isabel Lavado Montaño por el fallecimiento de su esposo D. Antonio Granado Santana.*

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 29/09/2013 al 16/10/2013 del 126 al 145. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Asuntos Económicos:

4.1.- Informe Estabilidad Presupuestaria.

Por la Interventora se da cuenta del Informe de Estabilidad Presupuestaria en cumplimiento a la normativa vigente. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4.2.- MODIFICACIONES DE CREDITO PRESUPUESTO 2013:

- Nº 14/2013.- Modificación de Crédito Nuevos Ingresos de la Obra Diputación 130 PE Prestación de Servicios.-

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 7 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 14/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS DIPUTACIÓN DE BADAJOZ OBRA Nº 130 PE PRESTACION SERVICIOS ingresos, por un importe de 81.758,89 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 7 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 14/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos Obra Nº 130 PE PRESTACION SERVICIOS DIPUTACIÓN efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
I	*PERSONAL*	*3.500.953,11 €*	*3.582.712,00 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
IV	*TRASNSF*	*2.999.247,72 €*	*3.081.006,61 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

- Nº 15/2013.- Modificación de Crédito Nuevos Ingresos Decreto 111 Parados de Larga Duración.-

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 7 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 15/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS DECRETO 111 PARADOS DE LARGA DURACIÓN, por un importe de 99.000,00 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 7 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 15/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS DECRETO 111 PARADOS DE LARGA DURACION efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***

I	*PERSONAL*	*3.500.953,11 €*	*3.599.953,11 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
IV	*TRASNSF*	*2.999.247,72 €*	*3.098.247,72 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

- Nº 16/2013.- Modificación de Crédito Nuevos y Mayores Ingresos Transferencias de capital Materiales AEPSA.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 7 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 16/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo a MAYORES INGRESOS TRANSFERENCIA CAPITAL MATERIALES AEPSA 2012-2013, por un importe de 9.258,50 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 7 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 16/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a MAYORES INGRESOS TRANSFERENCIA CAPITAL MATERIALES AEPSA 2012-2013 efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	*DESCRIPCIÓN*	*CONSIGNACIÓN INICIAL*	*CONSIGNACIÓN DEFINITIVA*
IV	*TRANSF. CORRIENT.*	*447.886,62 €*	*457.145,12 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	*DESCRIPCIÓN*	*CONSIGNACIÓN INICIAL*	*CONSIGNACIÓN DEFINITIVA*
VII	*TRASNSF CAPITAL*	*198.384,70 €*	*207.643,20 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

- Nº 17/2013.- Transferencia entre el Grupo 1 al Grupo 6.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 7 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 17/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distinto grupo, por un importe de ***64.299,23*** *€.*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 7 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 17/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distinto grupo, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		*N.º*	*Descripción*	*Euros*
161	*63200*		*OBRAS DIPUTACION*	*64.299,23 €*
			TOTAL GASTOS	***64.299,23 €***

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		*N.º*	*Descripción*	*Euros*
151	*13000*		*PERSONAL URBANISMO*	*64.299,23 €*
			TOTAL GASTOS	***64.299,23 €***

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

- Nº 18/2013.- Modificación de Crédito Nuevos y Mayores Ingresos Universidad Popular y Escuela de Música.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 7 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 18/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS TRANSFERENCIA SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE MÚSICA ingresos, por un importe de ***12.973,35****€.*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 7 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda,

Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 18/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS TRANSFERENCIA SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE MÚSICA ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
II	*BIENES CORRIENTES*	*1.488.835,08 €*	*1.495.499.88 €*
IV	*TRANSF. CORRIENTE*	*274.088,24 €*	*277.296,79 €*
VI	*INVERS. REALES*	*3.500.953,11 €*	*3.599.953,11 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
IV	*TRASNSF*	*2.999.247,72 €*	*3.012.221,07 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

- Nº 19/2013.- Modificación de Crédito Nuevos y Mayores Ingresos Proyecto Fénix Riep.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de octubre de 2.013, en relación

con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 19/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo NUEVOS Y MAYORES INGRESOS PROYECTO FENIX RIEP, por un importe de 122.687,03 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 19/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo NUEVOS Y MAYORES INGRESOS PROYECTO FENIX RIEP efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
VII	*TRANSFERENCIAS*	*18.350,00 €*	*141.037,03 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
VII	*TRASNSF CAPITAL*	*198.384,70 €*	*321.071,73 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

- Nº 20/2013.- Modificación de Crédito Bajada Gastos de Administración y Subida en Rentig Financiero Fotocopiadoras.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 20/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes al mismo grupo de función, por un importe de 1.440,00 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 20/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes al mismo grupo de función efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
920	*206.00*	*Renting Equipos Fotocopiadoras*	*1.440,00 €*
		TOTAL GASTOS	***1.440,00 €***

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
920	*220.00*	*Material Oficina no Inventariable*	*1.440,00 €*
		TOTAL GASTOS	***1.440,00 €***

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

- Nº 21/2013.- Modificación de Crédito con cargo Remanente Líquido de Tesorería AEPSA.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 21/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA, por un importe de 35.186,19 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 21/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
I	*PERSONAL*	*3.500.953,11 €*	*3.536.139,30 €*

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
VIII	*ACTIVOS*	*0,00 €*	*35.186,19 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

- Nº 22/2013.- transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes al mismo grupo de función -Deportes.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 22/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, por un importe de 12.000,00 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 22/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
340	*226.08*	*GASTOS GENERALES DEPORTE*	*12.000,00 €*
		TOTAL GASTOS	***12.000,00€***

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
419	*210.00*	*Mantenimiento Reparación Caminos*	*12.000,00 €*
		TOTAL GASTOS	***12.000,00€***

- Nº 23/2013.- transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes al mismo grupo de función.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 23/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, por un importe de ***14.966,95 €****.*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 23/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
330	*226.08*	*CULTURA*	*7.000,00 €*
929	*480.08*	*HELVETIA*	*7.966,95 €*
		TOTAL GASTOS	***14.966,95€***

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
419	*210.00*	*Mantenimiento Reparación Caminos*	*14.966,95€*
		TOTAL GASTOS	***14.966,95€***

- Nº 24/2013.- transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes al mismo grupo de función .

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 24/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, por un importe de 3.000,00 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 24/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
335	*221.00*	*ENERGIA ELECTRICA AUDITORIO*	*3.000,00 €*
		TOTAL GASTOS	***3.000,00 €***

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
419	*210.00*	*Mantenimiento Reparación Caminos*	*3.000,00 €*
		TOTAL GASTOS	***3.000,00€***

- Nº 25/2013.- Transferencias de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 25/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Transferencias de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función, por un importe de ***11.290,03*** *€.*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda,

Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 25/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Transferencias de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
241	*410.01*	*APORTACION CEEMPLEO*	*11.290,03 €*

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
419	*21000*	*MANTENIMIENTO CAMINOS*	*11.290,03 €*
		TOTAL GASTOS	***11.290,03 €***

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

4.3.- Modificaciones de Crédito Presupuesto 2013 – CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO " LA ENCOMIENDA".

- ***Expediente de modificación de créditos n.º 01/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de ampliación de créditos.***

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 01/2013 del Presupuesto en vigor en la ***modalidad de ampliación de créditos****, por un importe de 5.695,06 €.*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda,

Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 01/2013 del Presupuesto en vigor en la* ***modalidad de ampliación de créditos****, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación	***Descripción***	***Consig. Inicial***	***Ampliación***	***Consig. Definitiva***
920.13100	*Personal Administración*	*0,00 €*	*5.695,06 €*	*5.695,06 €*

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Conceptos de ingreso:

Concepto	***Descripción***	***Consignación Inicial***	***Aumento***	***Consignación Definitiva***
40000	*Aportación Ayto*	*148.094,40 €*	*5.695,06 €*	*153.789,46 €*

- ***Expediente de modificación de créditos n.º 02/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de ampliación de créditos.***

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de octubre de 2.013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 02/2013 del Presupuesto en vigor en la ***modalidad de ampliación de créditos****, por un importe de 5.695,06 €.*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de octubre de 2.013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 02/2013 del Presupuesto en vigor en la* ***modalidad de ampliación de créditos****, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación	***Descripción***	***Consig. Inicial***	***Ampliación***	***Consig. Definitiva***
920.13100	*Personal Administración*	*0,00 €*	*5.290,03 €*	*5.290,03 €*
155.13100	*Temporal Laboral*	*0,00 €*	*6.000,00 €*	*6.000,00 €*

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Conceptos de ingreso:

Concepto	***Descripción***	***Consignación Inicial***	***Aumento***	***Consignación Definitiva***
40000	*Aportación Ayto*	*148.094,40 €*	*11.290,03 €*	*159.384,43 €*

4.4.- Informe de Fiscalización sobre los gastos ejecutados por las entidades locales sin crédito presupuestario.

Por Intervención se da cuenta del Informe de Fiscalización sobre los gastos ejecutados por las entidades locales sin crédito presupuestario, resultado de la fiscalización realizada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la satisfacción existente en el equipo de gobierno por el resultado del informe.

D.ª María Estrella Lavado Bellido, como Portavoz del Grupo Socialista, pone de manifiesto la felicitación al Departamento de Intervención, por la labor realizada.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos también se adhieren a la felicitación.

5º.- Aprobación trámites para liquidación de la Sociedad Mercantil Local para la Gestión Directa de Servicios Públicos de Competencia Local, "Promociones Publicas Maimona S.A.".

De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Local para la Gestión Directa de Servicios Públicos de Competencia Local, "Promociones Publicas Maimona S.A.", celebrado el día cuatro de octubre de dos mil trece, por el que se aprobó, por unanimidad, la realización de aquellos trámites que sean necesarios para liquidación de la sociedad.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos , por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la realicen aquellos trámites que sean necesarios para liquidación de la sociedad.

2º.- Delegar su realización en D.ª I. Verónica de la Cruz Montilla.

6º.- Propuesta de aprobación del convenio entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el que se articula una subvención para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia en centro residencial con centro de día 2014-2016.

El objeto del presente convenio es establecer los términos de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento de 83 plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial, así como 14 plazas para el servicio de CENTRO DE DIA manteniéndose vigente durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos , por unanimidad, adoptan el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento de 83 plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial, así como 14 plazas para el servicio de CENTRO DE DIA por rn importe total de 3.493.200 €, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2014, al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente Convenio.

7º.- Propuesta de ratificación del Contrato de Servicios entre el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la empresa East West Productos Textiles, S.L. para la prestación y el fomento del servicio de recuperación, reutilización y reciclaje de residuos textiles en el ámbito del municipio de Los Santos de Maimona.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de ratificación del convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la empresa East West Productos Textiles, S.L. para la prestación y el fomento del servicio de recuperación, reutilización y reciclaje de residuos textiles en el ámbito del municipio de Los Santos de Maimona.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlo en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad de la totalidad de los miembros corporativos asistentes adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y y la empresa East West Productos Textiles, S.L. para la prestación y el fomento del servicio de recuperación, reutilización y reciclaje de residuos textiles en el ámbito del municipio de Los Santos de Maimona.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lavado arroso para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

8º.- Propuesta de aprobación del convenio entre la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del territorio y Turismo y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el que se articula una subvención para la prestación del Servicio de Información Turística en 2.014.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación del acuerdo de Junta Local de Gobierno de aprobación del convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo para la prestación del servicio de información turística.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social Sanidad y Consumo, Participación Ciudadana y Turismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación del convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo para la prestación del servicio de información turística, en sus mismos términos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

9º.- Propuesta de solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 8 de octubre de 2013 por la que se convocan las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de talleres profesionales durante el curso 2013/2014 y talleres específicos durante los cursos 2013/2014 y 2014/2015, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de SOLICITUD DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INCIIAL EN LA MODALIDAD DE TALLER PROFESIONAL, DENOMINACIÓN: OPERARIO DE CARPINTERÍA, a presentar, al amparo de la Orden de 8 de octubre de 2013 por la que se convocan las ayudas para el desarrollo de los módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de talleres profesionales durante el curso 2013/2014 y talleres específicos durante los cursos 2013/2014 y 2014/2015, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE nº 197 de 11 de octubre de 2013, con la finalidad de estas ayudas es adecuar la formación inicial y profesional al mercado laboral, reducir el abandono temprano y aumentar las posibilidades de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la modalidad A, Programa de Talleres Profesionales, con la especialidad de Operario de Carpintería y un total de 15 alumnos, destinado a jóvenes escolarizados o no, mayores de 16 años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio de Programa, que por encontrarse en situación de desventaja sociocultural o educativa, hayan abandonado la escolaridad obligatoria o se encuentren en grave riesgo de exclusión social, así como a aquellas personas que sin poseer titulación básica, deseen una inmediata incorporación al mundo del trabajo, no disponen de las competencias básicas necesarias y necesitan una cualificación profesional de nivel I.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos , por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO- Aprobar la SOLICITUD DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN LA MODALIDAD DE TALLER PROFESIONAL, DENOMINACIÓN: OPERARIO DE CARPINTERÍA, al amparo de la Orden de 8 de octubre de 2013 por la que se convocan las ayudas para el desarrollo de los módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de talleres profesionales durante el curso 2013/2014 y talleres específicos durante los cursos 2013/2014 y 2014/2015, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE nº 197 de 11 de octubre de 2013, para la modalidad A, Programa de Talleres Profesionales, con la especialidad de Operario de Carpintería

SEGUNDO- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, suscriba los documentos a que haya lugar.

10º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

No se presentan mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

11º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes:

** Propuesta de adhesión al Proyecto Odilo Total.*

Sometida la urgencia de dicho punto a consideración, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la ratificación, por lo que procede someter el asunto a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar, de los siguientes:

**** Propuesta de adhesión al Proyecto Odilo Total.***

Se da cuenta del escrito del Diputado-Delegado de Cultura y Deporte de la Diputación de Badajoz informándo de la puesta en práctica por parte de Diputación del provecto Odilo Total, según el cual la red de bibliotecas y agendas de lectura públicas de nuestra provincia tienen, a día de hay un catálogo y un inventario diferentes y, además, en un estado en cuanto a su proceso y seguimiento bastante desigual. Esta situación de dispersión está derivando en que la duplicidad de esfuerzos y medios del personal de cada uno de los centros de lectura redunde negativamente en el servicio que se presta a! destinatario final : el usuario.

Para paliar esta deficiencia, desde la Diputación de Badajoz, a través de su Servicio de Bibliotecas pondrán en marcha el proyecto Odilo Total, programa de gestión consistente en establecer el catálogo colectivo de los fondos mediante la catalogación centralizada y compartida a través de la web, de manera que todos los volúmenes (mas de quinientos mil) de las bibliotecas de nuestra provincia estén visibles y localizados para los miles de usuarios que las frecuentan. De esta forma, cuando el catálogo colectivo esté concluido se podrá abordar con total garantía el préstamo interbibliotecario que facilite el que cualquier usuario de nuestra provincia tenga acceso a cualquier volumen físico de nuestras bibliotecas se encuentre donde se encuentre.

Dado que la puesta en práctica de semejante proyecto es inminente, necesitan que este Ayuntamiento exprese la voluntad de adherirse al mismo. sin coste alguno, permitiendo a la Biblioteca Municipal y, por tanto, a sus usuarios, disfrutar de las ventajas que ocasionará el acceso al catalogo colectivo físico, de forma automatizada, y al electrónico (mediante el préstamo de contenidos digitales). Este requisito es fundamental y, hasta tanto no se produzca, no será posible que incorporen a La Biblioteca Municipal, dependiente de este Ayuntamiento, al Proyecto Odilo Total una vez que su bibliotecario ya conoce sus pormenores de mecánica y funcionamiento.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la Propuesta de adhesión al Proyecto Odilo Total, en sus mismo términos.

12º.- Ruegos y preguntas.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.7 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación , tiene a bien realizar la siguiente argumentación y las correspondiente ***PREGUNTAS****:*

1.- Ha pasado mucho tiempo ya desde que instamos al Equipo de Gobierno a intentar solucionar el problema planteado con la imposibilidad de la puesta en servicio de las farolas instaladas en la carretera cortada sin el preceptivo proyecto técnico. Es por eso por lo que preguntamos: ¿Se ha avanzado algo para encontrar una solución? ¿Es posible hacer el proyecto de instalación de las mencionadas farolas a "posteriori" por el departamento de urbanismo u otro ente apropiado para conseguir rentabilizar el dinero ya invertido?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que se han celebrado varias reuniones para solucionar el asunto, con la propuesta de instalación provisional, con 2 condiciones, y actualmente estamos a la espera de la respuesta de los propietarios.

2.- ¿Cuál ha sido finalmente el importe de la reparación de la motoniveladora? ¿Está operativa en este momento? ¿Cuáles son las principales dificultades que impiden el funcionamiento más continuado de esta máquina en los caminos?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que el coste ha sido de 3.769 euros, y actualmente sí está operativa. Señala que las dificultades se deben a que también se utiliza en las obras municipales y estamos sin conductores suficientes para todo el parque de maquinaria.

3.- ¿Se ha dado orden al equipo que corresponda (urbanismo, policía rural, etc.) para la elaboración del plano de caminos de nuestro término municipal en el que figuren coloreados aquellos tramos en los que ya haya habido actuación de la motoniveladora municipal de acuerdo con la petición hecha por nuestro grupo en un pleno anterior?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le entrega a ambos portavoces el plano con las señalizaciones realizadas por la Policía Rural.

4.- Los nuevos proyectos de urbanización, tipo "El mármol", el de las traseras del campo de fútbol o cualquier otro de características parecidas, se dotan de una cantidad considerable de farolas cuya utilidad es algo más que dudosa hasta el momento en que en dicha zona comienza la construcción de viviendas, suponiendo hasta ese momento un consumo innecesario de energía con el consiguiente coste económico y medioambiental. ¿Es posible

arbitrar algún mecanismo que de forma global en toda la urbanización o puntualmente en algunas farolas impida que entren en funcionamiento innecesariamente?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que el mecanismo es que se apaguen, y así se han dado órdenes al Servicio Eléctrico.

5.- ¿Cuándo se va a convocar el concurso propuesto por nuestro grupo para la decoración mediante grafitis de las paredes de la estación de autobuses?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que las bases están elaboradas, pero se plantean dos cuestiones importantes:

- *El coste, de 600 € aproximadamente, lo que consideran caro.*
- *Las personas interesadas, cuyo numero se desconoce.*

D.ª M.ª José Rando manifiesta que hay grupos como LaFábrika y aficionados que pueden hacerlo. Además la financiación se puede buscar de diversas maneras, así se puede publicitar buscando patrocinadores.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que les dará traslado de las bases a los dos grupos para propuestas y sacar la convocatoria lo mas rápidamente posible.

6.- ¿Cuándo se va a convocar la anunciada Mesa de la Cultura?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que la Mesa tenía un objetivo, el que no coincidieran o se solaparan actividades culturales. En la Pagina Web ya están apareciendo todas las solicitadas o programadas, con lo que se cubre el objetivo. De cualquier manera no hay problema en reunirse para ello, pero hace falta tener bien definidos los objetivos, las ofertas y el contenido.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que la idea original era de coordinación, pero quizás con una reunión de puesta en común se pondrían sobre la mesa las solicitudes, deseos, etc.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que en la nueva página web, se va a comunicar a las distintas asociaciones, pero se puede tener una reunión para ello y aprovechar para ese fin.

7.- Las farolas del camino del cementerio están en un lamentable estado de deterioro. ¿Se ha estudiado la posibilidad de pintarlas, reparar las averiadas o rotas y ponerlas nuevamente en servicio?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta es cierto. Indica que a día de hoy habrá que hacer un nuevo proyecto que no está a corto plazo aunque sí en mente.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que se estudie incluso la posibilidad de retirarlas.

El Sr. Alcalde señala que se ha pedido un informe a los Electricistas al respecto.

8.- Más de una vez se ha hablado en Pleno de la posibilidad de utilizar algún edificio de las antiguas escuelas para dotar a nuestro pueblo de un albergue más fácilmente accesible para los peregrinos que cada vez en mayor número llegan a Los Santos. Somos conscientes de las dificultades económicas que atraviesan las arcas municipales pero creemos posible la elaboración del proyecto técnico y el estudio económico de su coste. ¿Qué opinión tiene el Equipo de Gobierno respecto a este tema? ¿Se van a iniciar estos trabajos?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta si se van a dotar las microescuelas de Maestrazgo para su funcionamiento como albergue, y se ha hecho el trabajo de campo, y se está continuando en el ello, para cuantificar el coste total.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que en la Sierra no hay contenedor de vidrio, por lo que pide que se ponga.

El Sr. Alcalde le contesta que se han pedido y estamos a la espera de que traigan otros.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, pregunta , en cuanto al IBI, si se va a modificar el tipo o el coeficiente.

El Sr. Alcalde le contesta que se todavía no se ha contestado ni decidido.

El Grupo de Concejales del PSOE del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y Fco. Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en su representación, por la presente y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales PRESENTA LAS SIGUIENTES

PREGUNTAS PARA EL PLENO ORDINARIO DE 29 DE OCTUBRE DE 2013:

1. *¿Cuál es el número de parados registrados en el SEPE en nuestra localidad para el mes de septiembre? ¿Cuántos contratos han sido registrados dicho mes?*

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que los datos son:

- Número de parados 1243 y 799 contratos

2. *Según la información que tenemos, cumplía el día 23 de octubre el plazo para proponer obras con cargo al Convenio de Colaboración con Diputación con el fin de promover el empleo local y la consolidación de empresas en la Comunidad Autónoma. ¿Qué obras han sido propuestas por el Equipo de Gobierno finalmente con cargo a dicho convenio? ¿Se han tenido en cuenta las propuestas del Grupo Municipal Socialista?*

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que estas obras son con cargo a al Gobierno de Extremadura con el apoyo técnico de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz. Las obras propuestas por este Ayuntamiento pertenecen al grupo de obras que tenemos en cartera y pendientes de ejecutar esperando fondos para realizarlas. Algunas coinciden con las propuestas hechas tanto por el grupo Cisex como por grupo PSOE. Las obras son:

Pavimentación via servicio Carrera Grande entre c/ Arroyo y C/ Valmoreno.
Entrada lateral Mauricio Tinoco
Entorno Pilar de Mariaño
Alumbrado Calle Juan Carlos I y entrada Poligono Industrial
Asfaltado calle Mirasierra
Asfaltado entrada Punto Limpio

3. *¿Podría explicar el Equipo de Gobierno si tiene previsto cubrir la figura del Conserje en los Colegios de nuestra localidad? ¿Qué otra alternativa tiene prevista en su lugar, qué cobertura y con qué duración?*

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que como todos ustedes saben no es competencia municipal la dotación de la figura del Conserje en los distintos Centros Educativos y por tanto asumir esa tarea sería otra carga de competencia impropia que habría que sustentar con fondos municipales. No obstante desde final del curso pasado se ha intensificado la presencia de trabajadores municipales en los centros educativos con el fin de atender las demandas de los mismos y que sean de competencia municipal. No obstante es intención de este Equipo de Gobierno destinar a dos personas de las contratadas en el fondo de experiencia para que se dediquen exclusivamente a tareas de mantenimiento en los colegios.

4. ¿Cuántos alumnos han sido matriculados en la Escuela Municipal de Música? ¿Cuántos profesores hay contratados? ¿Qué asignaturas se van a impartir este curso?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que 121 alumnos han sido matriculados, 6 profesores hay contratados, y que las asignaturas sen van a impartir este curso son lenguaje musical, violín, viento , guitarra, piano, además se han incorporado la escolanía, la banda infantil y el aula infantil de música (con el mismo profesorado y aun teniendo más alumnos que en otros años)

5. En términos cuantitativos o de otro tipo: ¿Cuál ha sido la colaboración del Ayuntamiento con la organización del evento VII Encuentro Internacional Mujer Creadora

realizado la localidad?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que se les han cedido las instalaciones solicitadas como el Cine, la Casa de la Cultura, el Merendero, el albergue o el polideportivo y se ha puesto a su disposición el material necesario y los conserjes.

6. ¿Ha tenido Stand propio el Ayuntamiento de Los Santos en la FIG de Zafra 2013? ¿Ha gastado este Ayuntamiento alguna cantidad económica en la representación institucional en todo el evento? ¿En caso afirmativo, a cuánto han ascendido los gastos?.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que NO ha tenido Stand propio el Ayuntamiento, Que este Ayuntamiento ha gastado en la representación institucional en todo el evento 44'65 euros.

7. ¿Dónde se la inscripción para los alumnos participantes del PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT ? ¿Existe un número limitado de inscripciones? ¿Quién realiza la selección de ese alumnado? ¿A pesar, de poder estar solicitando un alumno anteriormente lo que se denominaba Escuelas Taller que daban cobertura a esas edades es preciso la inscripción en este proyecto para participar? Además del portal web ¿ha habido otra vía de comunicación a posibles interesados?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que las inscripciones se podían recoger en el Ayuntamiento, Universidad Popular, en el SEXPE y también estaban en la página del GOBEX.

En cuanto a si existe un número limitado de inscripciones, le contesta que No, deben cumplir los requisitos de edad y titulación para la especialidad de Mantenimiento de Edificios, oficinas y comercios. (graduado escolar). Se han registrado en nuestro Ayuntamiento 171. En el SEXPE aún no nos han facilitado el dato.

En cuanto a quién realiza la selección de ese alumnado, le contesta que el SEXPE realiza una primera preselección, ordenando la lista según los grupos de preferencia que tienen establecido y por orden nos enviarán una lista, en principio provisional y luego definitiva. El Ayuntamiento puede realizar una prueba si lo considera oportuno, si no, puede optar por la selección realizad por el SEXPE.

Sobre si es preciso la inscripción en este proyecto para participar, le indica que la cobertura de edades también ha variado con respecto al anterior Programa, además de su duración que es un año, no dos como en las Escuelas Taller. Las edades son las comprendidas entre los 18 años y 24, ambas inclusive, en las Escuelas Taller eran desde los 16 años a los 25.

No sólo es preciso sino que es necesaria la inscripción en este Proyecto puesto que el sistema de selección ha cambiado, ya no tienen que inscribirse en el SEXPE en una clave específica para participar en estos Programas (como se hacía antes), de hecho así nos lo comunicaron desde el SEXPE de Zafra cuando vieron que les enviábamos a las personas que nos manifestaban su interés en participar en este Programa, incluso antes de concedérnoslo .

Nos dijeron que ellos no podían inscribir a las personas interesadas puesto que no tenían instrucciones al respecto y tuvimos que esperar hasta que nos las dieron.

En cuanto a si, además del portal web, ha habido otra vía de comunicación a posibles interesados, le indica que sí, a través de los anuncios informativos en los diferentes tablones del Ayuntamiento, el Facebook de la UPS, y hemos llamado a personas que se han ido inscribiendo en una base de datos tanto en la Concejalía de Empleo como en la Oficina Municipal de Promoción Empresarial y Empleo. En esta base de datos hemos inscrito a aquellas personas que nos manifestaban que querían participar en este tipo de Programas al objeto de poder justificar en el Proyecto presentado para su aprobación, la demanda de los mismos. Aprovechando que teníamos un número bastante alto de personas inscritas y con el fin de llegar al mayor número de interesados, se les ha llamado por teléfono para informarles al respecto.

8. ¿Tiene información el Equipo de Gobierno sobre posible fecha de apertura de la Cafetería del Parque Luis Chamizo?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que sólo está pendiente del enganche eléctrico.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - ----------